

	OFICIO DE NOTIFICACION	Código: F-CAM-107
		Versión: 2
		Fecha: 09/06/2024

Numero de radicación: 10264-2024-S
Fecha y Hora: 18/06/2024 8:50:23

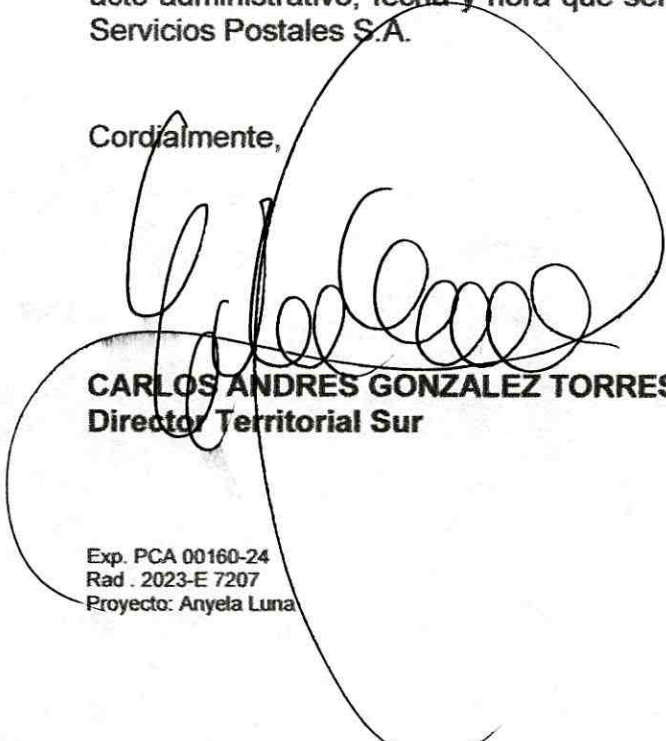
Pitalito;

Señor
WILDER VANEGAS MENESES
Teléfono: 3187889588
E-Mail: wildervaneg@gmail.com
Vereda Laureles
Pitalito - Huila

Asunto: Notificación por medio electrónico del Auto Inicio de Trámite del Permiso De Concesión de Aguas Superficiales. Expediente PCA-00160-2024.

Por medio de la presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y en el Decreto Legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir Auto de Inicio de Trámite mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo; fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

Exp. PCA 00160-24
Rad. 2023-E 7207
Proyecto: Anyela Luna

Permisos Ambientales

Permiso Concesión aguas superficiales

Oficio Notificación

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

No. PCA-00160-24

Pitalito, 27 de Mayo de 2024

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 de 2017 modificada por las Resoluciones 104 del 21 de Enero de 2019 y 466 de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2023-E4574 del 15 de febrero de 2024, la Persona Natural **WILDER VANEGAS MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.240.692, expedida en Pitalito - Huila, solicitó ante este despacho **LIQUIDACIÓN POR SERVICIO DE EVALUACIÓN mediante formato f-cam-203 v4**; en consecuencia este despacho emitió oficio No. 2023-S-5443 del 26 de febrero de 2024, informándole el valor a pagar por concepto de evaluación.

Mediante el radicado CAM No. 2023-E 7207 del 07 de marzo de 2024, la Persona Natural **WILDER VANEGAS MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.240.692, expedida en Pitalito - Huila; solicitó ante este despacho **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** de la fuente hídrica Nacimiento NN para el proyecto **ACUEDUCTO PREDIO LA GOTA**, ubicado en la vereda Los Olivos jurisdicción del municipio de Palestina Huila.

Como soporte a su petición, el solicitante suministro la siguiente información:

- Formato de liquidación por servicio de evaluación.
- Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales
- Cédula de ciudadanía del solicitante
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA
- Documento de compra y venta y 2 declaraciones extra juicio
- Croquis a mano alzada
- Certificado de uso del suelo
- Número de radicado del aplicativo VITAL 3100001224069224001
- Pago de evaluación por un valor de \$200.897

Que, teniendo en cuenta que la información no era completa se emite oficio de requerimiento No. 2023-S 7324 del 18 de marzo de 2024, en consecuencia, el señor Wilder Vanegas, da respuesta mediante oficio No. 2024 E 10089 del 08 de abril de 2024.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por la Persona natural **WILDER VANEGAS MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.240.692, expedida en Pitalito - Huila.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar inicio de trámite a la solicitud de **PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA LA FUENTE HIDRICA NACIMIENTOS NN**, para proyecto Acueducto **PREDIO LA GOTA**, propiedad del solicitante, conforme a la solicitud presentada por la persona natural **WILDER VANEGAS MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.240.692, expedida en Pitalito - Huila, ubicado en la vereda Los Olivos jurisdicción del municipio de Palestina - Huila.

ARTICULO SEGUNDO Notificar el presente auto Persona Natural **WILDER VANEGAS MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.240.692, expedida en Pitalito - Huila, quien actúa en calidad de propietario del predio La Gota, E-mail wildervaneg@gmail.com, celular 3187889588, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

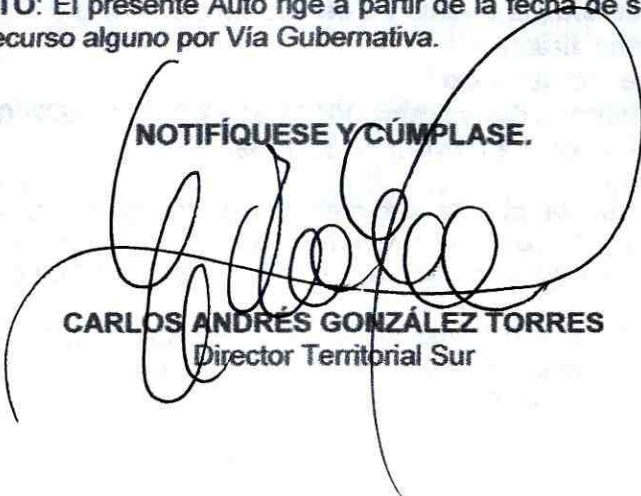
ARTICULO TERCERO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de evaluación. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO CUARTO: Publicar el AVISO Y/O HACE SABER en la Alcaldía Municipal o en un periódico de amplia circulación Nacional o Regional según el caso y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

Exp. PCA 00160-24
Proyecto: Anyela Luna